ACTA DE REUNIÓN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN E INFORME DE EVALUACIÓN DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 10/2019 "CONTRATACIÓN DE SEGUROS DE EDIFICIOS DEL CONGRESO NACIONAL Y DE LA BIBLIOTECA Y ARCHIVO CENTRAL DEL CONGRESO NACIONAL" AD-REFERÉNDUM.

1- Introducción

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, siendo las 09:00 horas del día 16 de abril de 2019, se reúnen en la sede del Congreso Nacional, los funcionarios designados para integrar el comité de evaluación; a los efectos de elaborar el informe con posterioridad al estudio de la oferta presentada, de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al procedimiento de contratación, a fin de obtener la oferta más conveniente para los intereses del Congreso Nacional.

2- Antecedentes.

a. ID 358.651.- Ad-Referéndum
b. Disponibilidad Presupuestaria: **los fondos previstos para la presente contratación corresponde al O.G. 260, F.F.10, del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2019.**
c. Monto previsto: G. 794.000.000.- (guaraníes setecientos noventa y cuatro millones).
d. Sistema de Adjudicación: Por items.
e. Comunicado a la DNCP: en fecha 08/04/2019. Expediente N° 306.614.
f. Fueron invitadas las firmas:
   1. ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.E.C.A.
   2. ASEGURADORA DEL ESTE S.A.
   3. MAPFRE PARAGUAY COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.
   4. ASEGURADORA YACYRETA S.A. DE SEGUROS
   5. CENTRAL S.A. DE SEGUROS
   6. ASEGURADORA DEL SUR S.A.
   7. SANCOR SEGUROS DEL PARAGUAY S.A.
   8. LA CONSOLIDADA S.A. DE SEGUROS
   9. EL PRODUCTOR S.A.
   10. ALFA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS
g. Miembros de Comité de Evaluación: según Resolución N° 952 de fecha 18 de marzo de 2019, han sido designados: el Abg. ANTONIO SANCHEZ, Secretario General, el Lic. RUBEN VAZQUEZ M., Director General Administrativo y Financiero el Sr. ASCENSIÓN MARTÍNEZ AGÜERO, Director General Administrativo, la Lic. GLORIA AMARILLA, Directora General de Auditoria Interna, la Abg. ANHALIA BRITEZ APONTE, Directora de la Unidad Operativa de Contratación y la CP. CINTHIA PÉREZ, Jefa de Adjudicación de Licitaciones de la UOC.

3- Acto de Apertura de Sobres.

El día 12 del mes de abril del 2019 a las 11:30 horas, según lo mencionado en el procedimiento previsto por el artículo 24 "Presentación y Apertura de Ofertas" de la Ley 2051/03, se ha llevado a cabo el acto de apertura de sobres en la sala de reuniones del Congreso Nacional, sito en la Avenida República y 14 de Mayo, fue presentada 1 (una) oferta, perteneciente a la firma:

1) ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.E.C.A.; RUC: 80002091-0

- No se dejó observación alguna en el acto de apertura.

4- Análisis de documentación Sustancial.

El Comité de Evaluación realiza el análisis de la oferta en relación a los requisitos básicos de carácter sustancial y su cumplimiento, utilizando el mecanismo cumple/no cumple, con el siguiente resultado:

Ítem	Documentación Sustancial	ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.E.C.A.
1	Formulario de Oferta y lista de precios debidamente completado y firmado.	cumple
2	Documentos que acredite la representación suficiente del firmante de la Oferta.	cumple
3	Documentos que acrediten la existencia legal de la persona.	cumple
4	Garantía de mantenimiento de Oferta.	cumple
5	Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad de acuerdo al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley 2051/03, conforme con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la DNCP.	cumple

El Comité observa que la oferta presentada se ajusta a los requerimientos básicos de carácter sustancial.

Resolución DNCP N° 849/15

De conformidad al punto 20 del Anexo B del pliego de bases y condiciones, el Comité de Evaluación procede a verificar la capacidad legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos "a" y "b" del artículo 40 de la Ley 2051/03 a fin de dar cumplimiento a la Resolución N° 849/2015 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. Se procede a Verificar los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente y/o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40. Y a verificar por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley Nº 1626/00 "De la Función Pública" aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaria de la Función Pública. Se realiza las consultas en el sitio web www.documentos.gov.py dependiente de la Secretaria de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información (Decreto N°1051/2013) y se corrobora que:

ASEPASA	Nro. Doc. Id.	Observación
FRANCISCO AGUILERA	364.799	No registra datos
GERARDO TORCIDA c.	146.841	No registra datos
EDUARDO TORCIDA C.	329.633	No registra datos
PABLO M. TORCIDA I.	657.750	No registra datos
JUAN CARLOS OZORIO G.	688.878	No registra datos
GUSTAVO GAMARRA	608.612	No registra datos
JULIO NICANOR PAMPLIEGA	650.590	No registra datos

El Comité de Evaluación corrobora, una vez analizados todos los miembros de la sociedad, que la firma oferente, está habilitada para presentar oferta.

5- Correcciones Aritméticas.

Se deja constancia que no se detectó errores aritméticos en la oferta.

6- Cuadro de oferta.

Seguro de Edificio

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	84131501-002	Seguro Contra todo Riesgo del Edificio del Congreso Nacional (Bloque Senado y Bloque Diputado)	Unidad	Unidad	1	653.000.000	653.000.000
2	84131501-002	Seguro Contra todo Riesgo del Edificio de la Biblioteca y Archivo Central del Congreso Nacional y su contenido	Unidad	Unidad	1	82.000.000	82.000.000

7- Aplicación de Margen de Preferencia. (Ley N° 4558/11).
El Comité de Evaluación considera que no corresponde la aplicación del margen de preferencia teniendo en cuenta que existe una sola oferta.

8- Análisis de precios referenciales.

Conforme a la resolución DNCP Nº 411/2018 "POR LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES RELATIVAS A LA ESTIMACIÓN DE COSTOS Y SE APRUEBA EL CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA LA EVALUACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES REGIDOS POR LA LEY N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", se analizan los precios ofertados con el precio referencial:

Ítem	Descripción del Bien	Precio Referencial del Llamado	Precio unitario (IVA incluído)	% de variación
1	Seguro Contra todo Riesgo del Edificio del Congreso Nacional (Bloque Senado y Bloque Diputado)	704.000.000	653.000.000	- 7
2	Seguro Contra todo Riesgo del Edificio de la Biblioteca y Archivo Central del Congreso Nacional y su contenido	90.000.00	82.000.000	-9

El Comité de Evaluación corrobora que no existen precios de la oferta que se encuentren fuera del rango referido en la Resolución 411/18 de la DNCP sobre los precios referenciales del llamado, por lo que concluye que los costos ofertados, son compatibles y por consiguiente la oferta es de ejecución posible, y cumple con los requisitos impositivos y gravámenes correspondientes.

9. Documentación de Carácter Formal.
El comité verifica la presentación de documentos formales del oferente y del análisis resulta que la firma ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.E.C.A. no presento todas las documentaciones de carácter formal requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones, por lo tanto, de conformidad al artículo 59° del Decreto 21909/03, a los efectos de rectificar disconformidades u omisiones meramente formales y no sustanciales, decide requerir al oferente, la presentación de información y documentación de carácter formal necesaria, según el siguiente detalle:

- ✓ Declaración jurada donde se informe de todos los mecanismos de transferencias de riesgos, individualizándose el tipo de contrato aplicado.
- ✓ Carta de compromiso del (los) reasegurador (es) inscripto (s) en la Superintendencia de Seguros, dirigida al oferente, manifestando que en caso de adjudicación de la cobertura licitada, cubrirá cuanto menos el porcentaje requerido del riesgo asegurado, con la mención de su participación, así como el país de origen, dirección y su calificación.
- ✓ Si la aseguradora posee capacidad de retención para la cobertura, deberá indicarla.

Siendo las 09:30 horas del día 16 de abril de 2019, el Comité de Evaluación decide realizar un cuarto intermedio del acto de análisis de forma a realizar las consultas y solicitudes correspondientes.

El día 22 de abril de 2019, siendo las 08:00 horas, el Comité de Evaluación prosigue el análisis de las ofertas presentadas, correspondiente al llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 10/2019 "CONTRATACIÓN DE SEGUROS DE EDIFICIOS DEL CONGRESO NACIONAL Y DE LA BIBLIOTECA Y ARCHIVO CENTRAL DEL CONGRESO NACIONAL" AD-REFERÉNDUM.**

A continuación, de conformidad al artículo 61° del Decreto N° 21.909/03, se selecciona provisoriamente la única oferta que serán analizada en detalle, utilizando el mecanismo cumple/No cumple/ N/C (no corresponde)/ N/A (no aplica) y el resultado es el siguiente:

La única oferta es la firma ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.E.C.A.:

9- Documentación de Carácter Formal. (Continuación)

	OFERENTES	ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.E.C.A.
	Constancia del SIPE N°	1.542.287
1.	Información del Oferente	cumple
2.	Formulario de información sobre de pólizas emitidas a favor de instituciones del sector público	cumple
3.	Formulario de información sobre siniestros indemnizados a favor de instituciones del sector público	cumple
4.	Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	cumple
5.	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	cumple
6.	Certificado de Cumplimiento Tributario vigente	cumple
7.	Patente municipal vigente	cumple
8.	Copia autenticada de la última declaración jurada presentada a la Superintendencia de Seguros con sello de recepción de la misma, respecto al cumplimiento del Margen de Solvencia y del fondo de Garantía establecido en la Ley N° 827/96 "De Seguros" y sus reglamentaciones y en la que se consignen los coeficientes de solvencia y del Fondo de Garantía asignados a la aseguradora, correspondiente al último periodo.	cumple
9.	Constancia emitida por la Convocante, o declaración jurada del oferente, sobre la visita de inspección a los locales y/o lugares en que se encuentran los bienes e instalaciones, cuya cobertura es objeto de esta licitación.	cumple
10.	Declaración jurada en la que exponga el Margen de solvencia, Patrimonio propio no comprometido, Fondo de garantía y la Cantidad de reaseguradores.	cumple
11.	Copia simple del informe de la Calificadora de Riesgo donde se detalle la calificación de la Aseguradora.	cumple
12.	Copia simple del informe de la Calificadora de Riesgo donde se detalle la calificación de la Reaseguradora.	cumple
13.	Copia simple de la constancia de inscripción de la Aseguradora ante la Superintendencia de Seguros del BCP.	cumple
14.	Copia simple de la constancia de inscripción de la Reaseguradora ante la Superintendencia de Seguros del BCP.	cumple
15.	Declaración jurada donde se informe de todos los mecanismos de transferencias de riesgos, individualizándose el tipo de contrato aplicado.	cumple (1)
16.	En caso de requerir reaseguro FACULTATIVO, Carta de compromiso del (los) reasegurador (es) inscripto (s) en la Superintendencia de Seguros, dirigida al oferente, manifestando que en caso de adjudicación de la cobertura licitada, cubrirá cuanto menos el porcentaje requerido del riesgo asegurado, con la mención de su participación, así como el país de origen, dirección y su calificación.	cumple (2)
17.	Si la aseguradora posee capacidad de retención para la cobertura, deberá indicarla.	cumple (3)
18.	En caso de la participación del corredor de reaseguro (Bróker), éste deberá estar inscripto en la Superintendencia de Seguros, y presentar una carta compromiso dirigida al oferente manifestando su compromiso de colocación con uno o varios reasegurador/es que en caso de adjudicación de la cobertura licitada, cubrirá cuanto menos el porcentaje requerido del riesgo asegurado.	cumple
19.	Declaración jurada de coberturas a entidades privadas, de los años 2016, 2017 y 2018, indicando el tomador, riesgo asegurado, suma asegurada, prima, vigencia de dichas coberturas y los siniestros ocurridos si hubiere. Las coberturas deberán ser por un valor igual o superior al 50% del monto total ofertado.	cumple
20.	Declaración Jurada de cumplimientos de siniestros cancelados a entidades privadas, de los años 2016, 2017 y 2018. En caso de haberse reportado siniestros, la cantidad de siniestros indemnizados deberá ser superior al 50% del total denunciado.	cumple

(1) la Declaración jurada donde se informe de todos los mecanismos de transferencias de riesgos, individualizándose el tipo de contrato aplicado, el documento fue solicitado por nota en fecha 16 de abril de 2019. El documento fue remitido por el oferente.

(2) la Carta de compromiso del (los) reasegurador (es) inscripto (s) en la Superintendencia de Seguros, dirigida al oferente, manifestando que en caso de adjudicación de la cobertura licitada, cubrirá cuanto menos el porcentaje requerido del riesgo asegurado, con la mención de su participación, así como el país de origen, dirección y su calificación, el documento fue solicitado por nota en fecha 16 de abril de 2019. El documento fue remitido por el oferente.

(3)la aclaración de si posee la capacidad de retención para la cobertura, el documento fue solicitado por nota en fecha 16 de abril de 2019. El documento fue remitido por el oferente.

10- Especificaciones Técnicas.

<table>
<tr><th>ítem</th><th>BIENES ASEGURADOS</th><th>TIPO DE COBERTURA</th><th>SUMA ASEGURADA</th><th>FRANQUICIA</th></tr>
<tr><td>1</td><td>

Edificio del *Congreso Nacional* y su contenido(Bloque Senado y Bloque Diputado), incluyendo todos los sectores (el Bloque de ampliación de oficinas y el quincho en planta baja sector Diputados, Casa de la Cultura, etc); con **Valor a Reposición**.

Cobertura:
Sección I: Daños materiales (daños directos):
Se amparan los daños, pérdidas o destrucciones, imprevistos, repentinos y accidentales, sobre los bienes objeto de la cobertura, durante su período de vigencia.
Incluyendo:

a) Hechos de tumulto popular, huelga y lock-out.
b) Otros hechos de vandalismo, y malevolencia, siempre que no formen parte de hechos de guerra civil o internacional, rebelión, sedición, motín o guerrilla.
c) Impacto de aeronave, vehículos terrestres, sus partes componentes y/o cargas transportadas.
d) Humo que provenga, además de incendio ocurrido en el bien asegurado o en las inmediaciones, de desperfectos en el funcionamiento de cualquier aparato que forme parte de la instalación de calefacción ambiental y/o cocina instalados en el bien asegurado.
e) Cobertura Adicional de H.C.T. (Huracán, Ciclón, Tornado)
f) Cobertura Adicional de Granizo.
g) Cobertura Adicional de Incendio por Terremoto.

Modalidad de Cobertura:
Sección I - Daños Materiales;
Sub límites adicionales A Primer Riesgo Absoluto.

Coberturas Adicionales con Sublímites de Indemnización:
Los Sublímites de cobertura no incrementarán ningún monto u otro límite o sublímites de coberturas (sin deducibles).

Aplicables a La Sección I:

Sub límites de indemnización para la Sección I. Descripción del Concepto	Límite Gs (1)
Responsabilidad Civil a consecuencia de Incendio y/o Explosión:	1.000.000.000
Robo Contenido General:	1.000.000.000
Hurto y/o pillaje simple o desaparición	100.000.000
Rotura de Maquinarias:	50.000.000
Equipos Electrónicos:	1.000.000.000
Gastos Extraordinarios:	500.000.000
Remoción de escombros:	600.000.000
Honorarios Profesionales:	300.000.000
Gastos de Extinción de Incendio:	500.000.000
Reconstrucción de archivos y documentos:	50.000.000
Cristales:	1.000.000.000
Daño por agua e inundación:	50.000.000
Bienes de terceros bajo custodia:	50.000.000
Refacciones y/o ampliaciones:	300.000.000

(1)Los límites aquí indicados son por evento y en el agregado anual.
Cláusula Aplicable a la Sección I:
Cláusula 72 hs. por ocurrencia.

Cobertura desde el 01 de mayo de 2019 al 30 de abril de 2020.

</td><td>Seguro Contra todo Riesgo</td><td>

Para la Sección I:
- Edificios e instalaciones fijas:
G. 165.810.834.000.-
(Guaraníes ciento sesenta y cinco mil ochocientos diez millones ochocientos treinta y cuatro mil).

- Contenido general:
G. 29.500.000.000.-
(Guaraníes veinte y nueve mil quinientos millones).

</td><td>NO APLICA</td></tr>
</table>

<table>
<tr><th>ítem</th><th>BIENES ASEGURADOS</th><th>TIPO DE COBERTURA</th><th>SUMA ASEGURADA</th><th>FRANQUICIA</th></tr>
<tr><td></td><td>2020.</td><td></td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>2</td><td>
Edificio de la Biblioteca y Archivo Central del Congreso de la Nación, (incluyendo 2.576,33 m^2 de superficie de terreno y 5.775m^2 de construcción; con 4niveles: sub suelo, planta baja, primer piso y azotea) y su contenido,con Valor a reposición.

Cobertura:
Sección I: Daños materiales (daños directos):
Se amparan los daños, pérdidas o destrucciones, imprevistos, repentinos y accidentales, sobre los bienes objeto de la cobertura, durante su período de vigencia.

Incluyendo:
a) Hechos de tumulto popular, huelga y lock-out.
b) Otros hechos de vandalismo, y malevolencia, siempre que no formen parte de hechos de guerra civil o internacional, rebelión, sedición, motín o guerrilla.
c) Impacto de aeronave, vehículos terrestres, sus partes componentes y/o cargas transportadas.
d) Humo que provenga, además de incendio ocurrido en el bien asegurado o en las inmediaciones, de desperfectos en el funcionamiento de cualquier aparato que forme parte de la instalación de calefacción ambiental y/o cocina instalados en el bien asegurado.
e) Cobertura Adicional de H.C.T. (Huracán, Ciclón, Tornado)
f) Cobertura Adicional de Granizo.
g) Cobertura Adicional de Incendio por Terremoto.

Modalidad de Cobertura:
Sección I - Daños Materiales;
Sub límites adicionales A Primer Riesgo Absoluto.

Coberturas Adicionales con Sublímites de Indemnización:
Los Sublímites de cobertura no incrementarán ningún monto u otro límite o sublímites de coberturas (sin deducibles).

Aplicables a La Sección I:
<table>
<tr><th>Sub límites de indemnización para la Sección I. Descripción del Concepto</th><th>Límite Gs (1)</th></tr>
<tr><td>Responsabilidad Civil a consecuencia de Incendio y/o Explosión:</td><td>1.000.000.000</td></tr>
<tr><td>Robo Contenido General:</td><td>650.000.000</td></tr>
<tr><td>Hurto y/o pillaje simple o desaparición misteriosa y a consecuencia de siniestro.</td><td>100.000.000</td></tr>
<tr><td>Rotura de Maquinarias:</td><td>50.000.000</td></tr>
<tr><td>Equipos Electrónicos:</td><td>1.000.000.000</td></tr>
<tr><td>Gastos Extraordinarios:</td><td>500.000.000</td></tr>
<tr><td>Remoción de escombros:</td><td>600.000.000</td></tr>
<tr><td>Honorarios Profesionales:</td><td>300.000.000</td></tr>
<tr><td>Gastos de Extinción de Incendio:</td><td>500.000.000</td></tr>
<tr><td>Reconstrucción de archivos y documentos:</td><td>50.000.000</td></tr>
<tr><td>Cristales:</td><td>400.000.000</td></tr>
<tr><td>Daño por agua e inundación:</td><td>50.000.000</td></tr>
<tr><td>Bienes de terceros bajo custodia:</td><td>50.000.000</td></tr>
<tr><td>Refacciones y/o ampliaciones:</td><td>300.000.000</td></tr>
</table>
(1)Los límites aquí indicados son por evento y en el agregado anual.

Cláusula Aplicable a la Sección I:
Cláusula 72 hs. por ocurrencia.

Cobertura desde el 01 de mayo de 2019 al 30 de abril de 2020.
</td><td>Seguro Contra todo riesgo</td><td>Para la Sección I:
- Edificios e Instalaciones fijas
G. 24.255.000.000.-
(Guaraníes veinte y cuatro mil doscientos cincuenta y cinco millones)

- Contenido Gral. (mobiliarios, equipos y otros)
G. 6.500.000.000.-
(Guaraníes seis mil quinientos millones)</td><td>NO APLICA</td></tr>
</table>

11- Capacidad Técnica

Ítem		CRITERIO
1	**Capacidad:** En caso de requerirse REASEGURO FACULTATIVO, carta de compromiso del (los) reasegurador (es), inscripto (s) en la Superintendencia de Seguros, dirigida al oferente, manifestando que en caso de adjudicarse la cobertura licitada, cubrirá cuanto menos el porcentaje requerido del riesgo asegurado, con la mención de su participación, así como el país de origen, dirección, y su calificación. En el caso de la participación de corredor de reaseguro (Bróker), este deberá estar inscripto en la Superintendencia de Seguros y presentar una carta compromiso dirigida al oferente manifestando su compromiso de colocación con uno o varios reaseguradores que en caso de adjudicación de la cobertura licitada, cubrirá cuanto menos el porcentaje requerido del riesgo asegurado. Si el capital en riesgo licitado supera la capacidad automática del contrato de reaseguro del oferente, éste deberá colocar el excedente del capital en riesgo en reaseguros facultativos en la forma señalada precedentemente. Si la oferente manifiesta que el capital en riesgo licitado es parcial o totalmente cubierto por su contrato automático de reaseguros, deberá acompañar copia autenticada de dicho documento. En caso de que el oferente, realice cesión de riesgos, deberá presentar documentación que pruebe o evidencie que los riesgos a ser cedidos cubren la cuantía necesaria para el cumplimiento de la reglamentación establecida por el ente regulador referente a la capacidad de retención mínima requerida. Esto podrá consistir en una carta compromiso de los reaseguradores o corredores de reaseguros dirigida al oferente o copia autenticada de los contratos de reaseguro, en los que se evidencia fehacientemente la magnitud del capital en riesgo a ser cedida por la cedente (oferente/aseguradora) para la cobertura respectiva en caso de adjudicación del seguro solicitado. Los reaseguradores o corredores de reaseguros que emitan el presente documento, deben estar inscriptos en la Superintendencia de Seguros. En caso de que intervengan corredores de reaseguros en la colocación del Riesgo, los mismos deberán estar inscriptos en el registro de corredores que lleva la Superintendencia de Seguros. Para el efecto, deberán presentar una copia de la resolución de inscripción y/o renovación correspondiente emitida por dicha autoridad de control. Además de una declaración jurada de que tal disposición sigue vigente.	cumple

12- Experiencia

Ítem		CRITERIO
1	**Experiencia:** - Declaración jurada de coberturas a instituciones públicas y/o empresas privadas, de los años 2016, 2017 y 2018, indicando el tomador, riesgo asegurado, suma asegurada, prima, vigencia de dichas coberturas y los siniestros ocurridos si hubiere. Las coberturas deberán ser por un valor igual o superior al 50% del monto total ofertado. - Declaración Jurada de cumplimientos de siniestros cancelados a instituciones públicas y privadas de los años 2016, 2017 y 2018. En caso de haberse reportado siniestros, la cantidad de siniestros indemnizados deberá ser superior al 50% del total denunciado.	cumple

13- Capacidad Financiera.

Ítem	Capacidad Financiera	Criterio
1	**Margen de solvencia:** no podrá ser inferior al mínimo requerido a las compañías aseguradoras, por la Superintendencia de Seguros, es decir, uno (1).	cumple 2.40
2	**Calificación de la aseguradora:** no podrá ser inferior a BBB o similar	**Cumple** Calificación BBB
3	**Patrimonio propio no comprometido:** cinco mil millones de guaraníes	**cumple** 16.789.650.455
4	**Fondo de garantía:** cuatro mil millones de guaraníes	**Cumple** 4.400.000.000
5	**Cantidad de reaseguradores:** 2 (dos).	**cumple** JNP KOREAN RE IRB Brasil Reaseguradora Patria (México)
6	**Calificación de Reaseguradores:** no podrá ser inferior al mínimo requerido a las compañías aseguradoras, por la Superintendencia de Seguros, es decir, BBB (Standard & Poor's) o similar.	**Cumple** JNP A- KOREAN RE A IRB Brasil A Reaseguradora Patria (México) A-

El Comité de Evaluación verifica que la oferta de la firma **"ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.E.C.A."** cumple con las especificaciones técnicas del llamado para los ITEMS N° 1 y 2, con las condiciones legales exigidas, tiene la capacidad financiera, técnica y experiencia para cumplir con el contrato.

El Comité de Evaluación eleva su recomendación en virtud de que cumplen con los criterios de adjudicación contemplados en el artículo 63° del Decreto 21.909/03, de adjudicar la **Licitación por Concurso de Ofertas Nº 10/2019 "CONTRATACIÓN DE SEGUROS DE EDIFICIOS DEL CONGRESO NACIONAL Y DE LA BIBLIOTECA Y ARCHIVO CENTRAL DEL CONGRESO NACIONAL"** a la firma: **ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.E.C.A.**, por un monto total de **G. 735.000.000.- (guaraníes setecientos treinta y cinco millones),** incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieran, en el ítem N° 1 "Seguro Contra todo Riesgo del Edificio del Congreso Nacional (Bloque Senado y Bloque Diputado) y su contenido", por G. 653.000.000.- y el ítem N° 2 "Seguro Contra todo Riesgo del Edificio de la Biblioteca y Archivo Central del Congreso Nacional y su contenido", por G. 82.000.000.- la distribución del monto por programa es:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2019	1	1	0	0	260	10	1	99	653.000.000
2019	1	3	0	0	260	10	1	99	82.000.000
TOTAL									**735.000.000**

Salvo mejor parecer. Siendo las 08:30 horas del día 22 de abril de 2019, se da por terminado el presente acto.-

Abg. Antonio Sánchez **Lic. Rubén Vázquez** **Sr. Ascensión Martínez**

Lic. Gloria Amarilla **Abg. Anhalía Brítez A.** **CP. Cinthia Pérez**